



H. AYUNTAMIENTO DE
JIUTEPEC, MORELOS
2016 - 2018



Dependencia	H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC
Sección	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Num. de Oficio	DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA
Expediente	SSDE / DMR / 0043 / 2016

GOBIERNO AMIGO

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016"

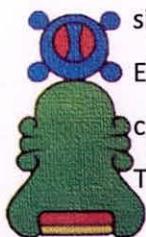
Jiutepec, Morelos, a 04 de agosto de 2016

C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E .

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo; así mismo, me permito solicitarle la **exención de elaborar el manifiesto de impacto regulatorio**, referente al siguiente punto de acuerdo:

SM/138/27-07-16: "ÚNICO.- Se aprueba la modificación al acuerdo SM/128/29-06-16, emitido en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de junio del año 2016, el cual dice : "PRIMERO.- Se constituye la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, con los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Unidad de Información Pública, misma que será sustituida por el ente creado a través de este acuerdo, dependiente de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento , conforme al Artículo 12 de la Ley de la materia. **SEGUNDO.-** Se constituye e instala el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, el cual estará integrado , por los siguientes miembros: I.- El Titular del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos como Presidente del Comité; II.- El Titular de la Secretaría Municipal, como Coordinador del Comité; III.- El Titular de la Consejería Jurídica, como Secretario Técnico del Comité; IV.- El Titular de la Unidad de Transparencia, como integrante; y V.- El Titular de la Contraloría Municipal, como integrante...mismo que **debe decir: "PRIMERO.-**Se constituye la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, con los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Unidad de Información Pública , misma que será sustituida por el ente creado a través de este acuerdo, dependiente del Titular del Ayuntamiento, conforme al Artículo 12 de la Ley de la materia. **SEGUNDO.-** Se constituye e instala el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, el cual estará integrado, por los siguientes miembros: I.- El Titular del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Presidente del Comité; II.- El Titular de la Secretaría Municipal, como Coordinador del Comité; III.- El Titular de la Consejería Jurídica, como Secretario Técnico del Comité; IV.- El Titular de la Unidad de Transparencia, como integrante; y V.- El Titular de la Contraloría Municipal, como integrante.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO



XIUHTEPETL
En el camino de las Piedras Preciosas



JIUTEPEC
GOBIERNO AMIGO 2016 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE
JIUTEPEC, MORELOS
2016 - 2018

Dependencia	H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC
Sección	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Num. de Oficio	DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA
Expediente	SSDE / DMR / 0043 / 2016

GOBIERNO AMIGO

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016"

Jiutepec, Morelos, a 04 de agosto de 2016

TRANSISTORIOS: PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por H. Cabildo de Jiutepec, Morelos. **SEGUNDO.-** Gírese atento oficio al Titular de la Unidad de Transparencia dependiente del Titular del Ayuntamiento, para que realice todos y cada uno de los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.-** Se instruye al Titular de la Dirección de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, para realizar todos y cada uno de los trámites conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo. **CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo, así como su debidamente publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano de Difusión del Gobierno del Estado para su debida formalidad"

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y en virtud de que no implica costo de cumplimiento para los particulares.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su valioso apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO AMIGO"



LIC. EVEL HIGINIO VELAZQUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA



JIUTEPEC
En el cerro de las Piedras Preciosas



JIUTEPEC
GOBIERNO AMIGO 2016-2018

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO